

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Abril veintiocho de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. **11001310302720220011400**

Teniendo en cuenta que este Despacho con auto de abril 6 del corriente año, rechazo la presente acción de tutela por falta de competencia y ordeno enviarla a la Corte Suprema de Justicia, a través de la oficina de reparto, la que fue enviada a dicha oficina el mismo día 6 de abril misma que fue devuelta por esa dependencia el 27 de abril, procede atender y disponer lo que en derecho corresponda sobre la devolución y lo manifestado por el accionante con su escrito allegado ese mismo 27 de abril de 2022.

Procede proveer como lo establece el Decreto 333 de al indicar: “ 5.- Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada” para el presente asunto lo es el Consejo de Estado.

Conforme lo anterior, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., DISPONE:

Corregir el auto de abril 6 de este año, en el sentido de enviar la presente acción de tutela al Consejo de Estado y no a la Corte Suprema como se había indicado, ya que el accionado es un Tribunal Administrativo.

Remítase por secretaria en forma inmediata la tutela al Consejo de Estado para lo de su conocimiento.

Infórmese la presente decisión al accionante.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0433d2a1da03060945965be7363ef9d27c5d7ca5cf8050e5a284f92e99c775**

Documento generado en 28/04/2022 05:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>